

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA - NARIÑO
PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS,
CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de OSPINA - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: COLISEO MPAL LUIS ENRIQUE NARVAEZ SECTI

Mesa: 0

27.374.543	ZAMBRANO AREVALO NELFI GIMENA	Remanente	1.086.498.716	CALDERON TORO MARCELA VIVIANA	Remanente
1.004.564.349	CHIPU REGALADO WILMER DUVAN	Remanente	59.836.783	SALAZAR TARAPUES TERESA DE JESUS	Remanente
27.374.071	QUIROZ PORTILLO FLOR MARINA	Remanente	1.086.500.498	ASCUNTAR ROSERO JESUS FERNET	Remanente
1.086.498.279	VILLACORTE SALAZAR EMILSEN FABIANA	Remanente	1.086.499.170	ENRIQUEZ SANDRA JUDITH	Remanente
98.360.589	VILLACORTE TORO ALVARO JESUS	Remanente	1.086.499.845	BENAVIDES QUINTAS ADRIANA DEL SOCORRO	Remanente
27.373.882	PANTOJA ZAMBRANO ROSA MARIA DEL TRANSITO	Remanente	5.306.279	RODRIGUEZ ZUÑIGA HECTOR JAVIER	Remanente
1.085.287.923	QUIROZ CHALAPUD ALBA MARINA	Remanente	27.373.989	CAMUES ERAZO AIDA LUCIA	Remanente

Mesa: 1

1.087.422.839	SAAVEDRA MUÑOZ BRAYAN DANIEL	Pres.	1.086.498.467	AREVALO NARVAEZ ALEXIS ROBERTO	Vice.
1.086.499.834	OVIEDO MINAYO LICEB FERNANDA	Voc.1.	27.374.458	IPIALES SUAREZ CLAUDIA PATRICIA	Voc.2.
1.086.499.801	REVELO MONTENEGRO JENNY MARICELA	Voc.3.	98.360.575	ESTRADA MEZA RICARDO ANDRES	Voc.4.

Mesa: 2

1.086.500.271	LOPEZ NASMUTA YESENIA ANDREA	Pres.	98.360.862	TORRES ZAMBRANO HERNAN DARIO	Vice.
27.374.005	ESTRADA SALAZAR ELCI ESTER	Voc.1.	1.086.500.527	IGUAD IGUAD VICKY DAYANNA	Voc.2.
98.360.541	TORO PORTILLO HECTOR SEBASTIAN	Voc.3.	27.374.096	FERNANDEZ ASCUNTAR DELFA IRENE	Voc.4.

Mesa: 3

5.278.463	SANTACRUZ BURBANO PUBLIO ARMANDO	Pres.	27.374.423	ASCUNTAR ZARAMA MARTHA CECILIA	Vice.
27.374.056	QUIROZ PORTILLO YANET WALDINA	Voc.1.	1.086.499.994	ASCUNTAR ASCUNTAR SANDRA CAROLINA	Voc.2.
36.934.287	GONZALEZ PEÑA CLAUDIA	Voc.3.	98.360.734	BENAVIDES JURADO ERVIN MANOLO	Voc.4.

Mesa: 4

27.374.037	ARIAS FLOR ALBA	Pres.	1.087.424.214	JURADO GONZALEZ NATHALYA ANDREA	Vice.
1.086.498.446	MORENO ASCUNTAR SANDRA JANNETH	Voc.1.	1.086.500.262	SUAREZ NASMUTA DIANA CAROLINA	Voc.2.
36.931.011	ERAZO VILLOTA RUBY YANETH	Voc.3.	13.067.748	JIMENEZ BASTIDAS WILSON ANIBAL	Voc.4.

Mesa: 5

1.086.498.854	BASTIDAS ASCUNTAR LUCELLY DEL CARMEN	Pres.	5.306.304	FERNANDEZ ZUÑIGA CARLOS EFRAIN	Vice.
1.004.559.234	PISCAL VILLACORTE ELIANA DEL PILAR	Voc.1.	1.007.180.059	GAVILANES ENRIQUEZ BREINER ALDAIR	Voc.2.
5.306.209	ZAMBRANO PORTILLO MIGUEL HORACIO	Voc.3.	1.086.498.922	ORTEGA PRADO ERIKA NATHALIA	Voc.4.

Mesa: 6

59.816.104	ZUÑIGA OBANDO MERY LUCIA	Pres.	98.360.509	URBANO CAMUES EDGAR ARMANDO	Vice.
1.087.422.265	NARVAEZ GAVILANES JENNIFER TATIANA	Voc.1.	36.751.281	SALAZAR ZUÑIGA DALILA MERCEDES	Voc.2.
98.360.587	CALDERON ASCUNTAR HECTOR ANIBAL	Voc.3.	27.374.084	LEON PISCAL MARIA EUGENIA	Voc.4.

Mesa: 7

1.086.500.343	URBANO IPIALES YOLANDA MARISOL	Pres.	1.088.799.104	DIAZ BENAVIDES CRISTIAN DANILO	Vice.
1.086.499.686	SAAVEDRA MUÑOZ MAYRON HERNEY	Voc.1.	1.004.559.411	CARDENAS QUIROZ DAYANA MARCELA	Voc.2.
27.374.594	PISCAL VILLACORTE AMANDA BIBIANA	Voc.3.	1.086.500.093	SALAZAR ESTRADA ZONIA MARIBEL	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

5.306.413	ARIAS TREJOS DAVID ORLANDO	Pres.	1.086.498.977	CHAUCANES MONTENEGRO CARLOS GERMAN	Vice.
27.373.738	ERAZO MARIA DEL CARMEN	Voc.1.	1.086.500.320	ZAMBRANO LEON YENIFER KARINA	Voc.2.
27.373.934	ZAMBRANO ALBA TERESA	Voc.3.	1.086.498.878	DIAZ NASMUTA DEISY VIVIANA	Voc.4.

Mesa: 9

1.086.499.828	ZAMBRANO VELASQUEZ YENNY ADRIANA	Pres.	1.086.499.665	BENAVIDES ERASO JESUS ANTONIO	Vice.
1.086.499.544	TORO VELASQUEZ FABIAN ARMANDO	Voc.1.	1.086.499.803	ASCUNTAR URBANO LEIDY MELISSA	Voc.2.
27.373.995	IPIALES ZAMBRANO LUCY DOLORES	Voc.3.	5.306.447	MIER BASTIDAS JESUS ALONSO	Voc.4.

Mesa: 10

1.004.559.471	CAMUES IGUAD ANGELA DANIELA	Pres.	1.004.559.015	ASCUNTAR LILIANA YAQUELINE	Vice.
1.004.624.802	CHIPU REGALADO LICETH ESTEFANIA	Voc.1.	1.010.028.068	CUASTUMAL CUASTUMAL INGRID DANIELA	Voc.2.
1.086.498.126	BENAVIDES JURADO JENNY ZORAIDA	Voc.3.	1.022.339.979	SUAREZ RUALES ILCEN ANDREA	Voc.4.

Mesa: 11

1.085.317.268	VILLACORTE BENAVIDES LUISA FERNANDA	Pres.	1.004.559.248	PORTILLO CAMUES YESIKA TATIANA	Vice.
1.086.498.989	ERAZO SUAREZ MARIA ESTHER	Voc.1.	1.086.499.721	TARAPUEZ SALAZAR BRENDA ESTEFANIA	Voc.2.
27.374.087	SUAREZ IPIALES ANA MARIA	Voc.3.	1.086.499.480	ASCUNTAR ELIZABETH	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 CUNCHILA O MORENO

Dirección: INST. EDUC. CUNCHILA TEC. INFORMATICA

Mesa: 0

1.004.559.443	ORTIZ ENRIQUEZ MARTHA LILIANA	Remanente	1.086.500.353	MORALES GETIAL ESTHER CAMILA	Remanente
1.086.498.929	MORENO MORENO ELCY JULIANA	Remanente	1.086.498.138	SAAVEDRA CAICEDO CLAUDIA ANDREA	Remanente

Mesa: 1

1.086.500.239	GUERRERO SANCHEZ JUAN DAVID	Pres.	1.086.500.020	RIASCOS ORTEGA GUERLYN SLEYDER	Vice.
1.086.499.959	GUERRERO SANCHEZ DIEGO ERNESTO	Voc.1.	59.801.818	CORAL GARCIA LUCELY	Voc.2.
1.004.559.010	BRAVO ESCOBAR JOHAN CAMILO	Voc.3.	27.374.579	ESCOBAR ESTRADA IRENE RUBIELA	Voc.4.

Mesa: 2

27.534.097	ESTRADA CIFUENTES ELSA DEL SOCORRO	Pres.	27.534.113	ROSALES CALDERON MARIA INES	Vice.
1.085.250.113	PANTOJA CAICEDO JUAN GUILLERMO	Voc.1.	27.374.131	ORTEGA MORENO DARI MARGOTH	Voc.2.
1.086.500.398	DIAZ AREVALO ANGIE MELIZA	Voc.3.	1.086.498.102	AREVALO GUANCHA YENIFER NATALIA	Voc.4.

Mesa: 3

27.534.982	ZUÑIGA LIDIA BERNARDA	Pres.	27.534.635	GAVILANES PATIÑO LILIA STELLA	Vice.
27.535.814	SUAREZ AREVALO MARIA LUISA	Voc.1.	1.086.499.178	IGUA MONTENEGRO VIVIANA DEL ROSARIO	Voc.2.
27.374.585	ESCOBAR ESTRADA RITA MAGALLY	Voc.3.	1.088.798.040	ESTRADA SUAREZ EDUAR GUILLERMO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 GUARACAN SAN VICENTE

Dirección: CENT. EDUC. SAN VICENTE

Mesa: 0

36.951.762	ARCINIEGAS UNIGARRO ELENA MARIA	Remanente	1.086.499.738	ERASO IPIALES JURANY ALEXANDRA	Remanente
------------	---------------------------------	-----------	---------------	--------------------------------	-----------

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.086.499.865 BARRIOS OVIEDO MARTHA CRISTINA
27.373.799 GAVILANES ESTRADA BELEN MATILDE
1.004.559.393 ERASO ESTRADA JAKELINE DEL ROSARIO

Pres.	27.396.754	HORMAZA CHAMORRO CARMEN ALICIA	Vice.
Voc.1.	98.370.330	CHAGUEZA VILLOTA JAIME RODRIGO	Voc.2.
Voc.3.	98.360.790	ASCUNTAR JUAN CARLOS	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 SAN ISIDRO

Dirección: INST. EDUC. TEC. MUNICIPAL SEDE PRIMARIA

Mesa: 0

1.004.559.312 MATTA FLORES JOSE SEBASTIAN
1.086.498.821 RIASCOS RIASCOS LUCY ELISABETH

Remanente	36.931.437	MORALES BENAVIDES NANCY DEL SOCORRO	Remanente
Remanente	1.004.563.928	BENAVIDES LOPEZ ANGELA MARIA	Remanente

Mesa: 1

59.652.808 ZAMBRANO CEBALLOS MARIA CELMIRA
36.933.500 MATTA BRAVO CONSUELO MAGALI
1.087.421.556 REVELO PATIÑO DEXI ALEJANDRA

Pres.	1.086.500.127	BRAVO BRAVO MARIA FERNANDA	Vice.
Voc.1.	1.086.499.617	ZAMBRANO MORALES MARIBEL	Voc.2.
Voc.3.	1.086.500.529	SOLIS CORTEZ LAURA DEL ROSARIO	Voc.4.

Mesa: 2

27.535.138 NASNER QUINTAS NANCY ASTERIA
36.933.898 PANTOJA CUASTUMAL MIREYA SILVANA
12.988.644 ZAMBRANO LOPEZ EVELIO ARMANDO

Pres.	27.373.863	LOPEZ ESCOBAR CLARA INES	Vice.
Voc.1.	1.086.498.593	ROMO HERNANDEZ ANGELA VIVIANA	Voc.2.
Voc.3.	5.306.362	BENAVIDES BASTIDAS JAIME ORLANDO	Voc.4.

Mesa: 3

1.085.337.543 EGAS NASNER LUIS ALEXANDER
36.934.512 MORALES BENAVIDES AIDA GRACIELA
1.086.498.087 MORALES PANTOJA ESTEFANY YULIANA

Pres.	1.004.624.400	ERASO SALAZAR YENIFER ALEXANDRA	Vice.
Voc.1.	59.314.444	ZAMBRANO CUASTUMAL MERY ELENA	Voc.2.
Voc.3.	1.086.498.066	NASNER ASMARAN DIANA MARCELA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 72 SAN JOSE OBRERO

Dirección: CENT. EDUC. SAN JOSE OBRERO

Mesa: 0

1.004.559.311 ERAZO ERAZO JOSE LUIS

Remanente	1.004.559.239	MEZA VILLACORTE JHON DARIO	Remanente
-----------	---------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

59.651.686 CORDOBA DUEÑAS BEATRIZ ESTHER
1.086.498.120 ZAMBRANO ASCUNTAR WILSON ALBERTO
1.004.559.068 ASCUNTAR REVELO YINA VANESSA

Pres.	1.086.500.313	PORTILLO CARDENAS YENNY ALEXANDRA	Vice.
Voc.1.	1.087.418.826	ZAMBRANO MORALES YURANY LISET	Voc.2.
Voc.3.	1.087.423.911	MEZA VALLEJO EVER ERLANDY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 80 SAN MIGUEL

Dirección: CENT. EDUC. SAN MIGUEL

Mesa: 0

1.086.498.509 IPIALES MONCAYO MARTHA ROSA

Remanente	1.086.498.343	PISCAL GUZMAN MARITZA FERNANDA	Remanente
-----------	---------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

36.930.828 MARTINEZ UNIGARRO FANNY LUCIA
27.374.342 ESTRADA CRUZ MARIANA SORAYDA
1.086.500.328 AREVALO ERAZO CRUZ ELENA

Pres.	27.374.020	ERAZO MEZA LUCENY FABIOLA	Vice.
Voc.1.	27.374.426	ASCUNTAR MEZA DORIS DEL SOCORRO	Voc.2.
Voc.3.	1.004.559.273	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES ARMANDO	Voc.4.



OSPINA - NARIÑO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 148 - PRINCIPALES: 120 - REMANENTES: 28

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de OSPINA - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS VALLEJO CORAL
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL